ADENDA MAG N° 01/2021 AL CONTRATO MAG N° 06/2021

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 9131 de fecha 28 de junio de 2018, con Cédula de Identidad N° 965.696, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte y por la otra, la firma **AEROTAX S.A. AEREO GENERAL**, con RUC N° 80020077-2, representada en este acto por el Señor **ANTONIO BERNARDINO CABALLERO FRANCO**, con C.I. N° 160.061, en su carácter de Presidente , con domicilio en Autopista Aeropuerto N° 1100 (Hangares DECSA) de la Ciudad de Luque Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto LAS PARTES, e individualmente PARTE, acuerdan en celebrar la presente Adenda MAG N° 01/2021 al Contrato MAG N° 6/2021, en el marco del Llamado: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2021 "SERVICIOS DE TAXI AEREO PARA EL MAG", el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA ANTECEDENTES:

En fecha 23 de junio de 2021, fue suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la firma AEROTAX S.A. SERVICIO AEREO GENERAL, el CONTRATO MAG N° 06/2021, en el marco del llamado: "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2021 "SERVICIOS DE TAXI AEREO PARA EL MAG" **CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL MAG N° 01/2020 "SERVICIOS DE TAXI AEREO PARA EL MAG" – ID N° 396.155**, adjudicado por Resolución Ministerial N° 868 de fecha 23 de junio de 2021.

CLAUSULA SEGUNDA BASE LEGAL:

Se establece que el CONTRATO y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, así como la RESOLUCIÓN MAG N° 2091 de fecha 30 de diciembre de 2021, ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO MAG N° 06/2021, EN EL MARCO DEL LLAMADO A*** "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2021 **"SERVICIOS DE TAXI AEREO PARA EL MAG" – ID N° 396.155"**, emanada de la Máxima Autoridad del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

CLAUSULA TERCERA AMPLIACIÓN DE MONTO:

Para los fines de la presente ADENDA, se conviene en establecer la ampliación del monto del CONTRATO en Gs. 148.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones) IVA incluido.

CLAUSULA CUARTA: DE LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de (15) quince días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 – DJBR.

CLAUSULA QUINTA: DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente ADENDA.

En prueba de conformidad con lo expresado en la presente ADENDA, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción a los 30 días del mes de Diciembre de 2021

Señor ANTONIO BERNARDINO CABALLERO FRANCO
POR EL PROVEEDOR

AEROTAX S.A.
Servicio Aéreo General

Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO
DIRECTOR GENERAL – MAG
POR LA CONTRATANTE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS